



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0324/2022

POR LA CUAL SE OTORGA AL ABG. JOEL ARSENIO BENÍTEZ SANTACRUZ EL BENEFICIO DEL HORARIO FLEXIBLE, COMO ASESOR JURÍDICO.

10 de marzo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DJ/09/2022 de la Directora Abg. María Cristina Vera Sánchez, de la Asesoría Jurídica de la FP-UNA, en el que remite con parecer favorable de la Decana, la solicitud de conceder al Abg. JOEL ARSENIO BENÍTEZ SANTACRUZ, el beneficio del horario flexible, como asesor jurídico en las condiciones establecidas en la Resolución N° 0055/2022 de la Decana de la FP-UNA, de fecha 25 de enero de 2022, POR LA CUAL SE ESTABLECE LA CARGA HORARIA SEGÚN CARGO Y/O FUNCIONES, PARA EL PERSONAL DIRECTIVO, COORDINADOR, DOCENTE TÉCNICO, DOCENTE INVESTIGADOR, ADMINISTRATIVO Y CONTRATADO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

Que el Memorando DGP/109/2022, de la Directora Abg. Sonia Raquel Esquivel Meza, de la Dirección de Gestión de Personas de la FP-UNA, en el que solicita horario flexible para el Abg. JOEL ARSENIO BENÍTEZ SANTACRUZ, como asesor jurídico.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales;

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Otorgar al funcionario Abg. JOEL ARSENIO BENÍTEZ SANTACRUZ, C.I.C. N° 2.259.241, el beneficio del horario flexible, como asesor jurídico.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad




Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana